



LEY DE PREVENCIÓN DE INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO

Artículo 1°. La presente Ley tiene por objeto contribuir a la prevención de intoxicación por monóxido de carbono en establecimientos públicos.

Artículo 2°.- Se establece la obligatoriedad para todos los establecimientos públicos, que cuenten con artefactos a gas, de contar con uno o más dispositivos de detección de monóxido de carbono, de acuerdo a la cantidad de artefactos a gas dispuestos en el lugar.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo priorizará, dentro de los 60 días de sancionada la presente, la instalación de dispositivos de detección de monóxido de carbono en Hospitales y Centros de Salud de la Ciudad.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado 19 de abril del 2023 en el Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez una filtración de monóxido de carbono generó la evacuación de 17 niños y 13 médicos. En el mismo episodio uno de los menores fue ingresado a terapia intensiva por contener en el organismo 23 unidades de monóxido de carbono. Gracias a la intervención de las autoridades el niño se encuentra fuera de peligro.

En Argentina, mueren unas 250 personas al año debido a la intoxicación por monóxido de carbono, la mayoría de las muertes ocurren durante el invierno debido al frío y el mal uso de artefactos de calefacción.

El monóxido de carbono es un gas altamente tóxico y peligroso que puede ingresar al organismo mediante la respiración, causando dolores de cabeza, náuseas, vómitos, desmayos e incluso la muerte. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es esencial garantizar la correcta instalación de los artefactos de gas por un gasista matriculado y asegurar una ventilación adecuada de los ambientes. Además, es importante incorporar detectores de monóxido de carbono en todos los establecimientos públicos que cuenten con artefactos de gas, como cocinas, estufas y calentadores.

Es importante recordar que el monóxido de carbono se produce cuando los materiales combustibles no tienen suficiente oxígeno para quemarse completamente. Los artefactos que queman gas o kerosén, como calderas, calefones, calefactores, estufas, hornallas y hornos, pueden producir monóxido de carbono si no están en buen estado de funcionamiento.

Las instalaciones deficientes, la insuficiente ventilación del ambiente, la instalación de artefactos en lugares inadecuados, los conductos de evacuación de los gases de combustión en mal estado o la acumulación de hollín en el quemador son las principales causas de emisión de monóxido de carbono

Algunas señales que pueden indicar la presencia de este gas en el ambiente incluyen una llama de color amarillo o naranja (mientras que la llama normal es azul), manchas o decoloración de los artefactos, conductos de ventilación o su entorno.

Es importante tener en cuenta que la exposición al monóxido de carbono y los síntomas que resultan de ella dependen de la concentración de este gas en el aire respirado, el tiempo de exposición y la actividad de la persona. El monóxido de carbono provoca dos tipos de intoxicación: aguda, que es mortal y no produce síntomas de advertencia significativos, y crónica, que produce un sueño acumulativo manifestado por fuertes dolores de cabeza, náuseas, vómitos, zumbidos en los oídos, impotencia muscular y somnolencia, lo que puede confundirse con un estado gripal o una mala ingesta de alimentos.

Para poder prevenir accidentes como estos en la Ciudad, es importante tomar este tipo de medidas que tienen por objeto garantizar la seguridad personal de todas las personas que transitan por los establecimientos públicos de la Ciudad.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente.